



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 159 -2013/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica 11 JUN 2013

VISTO: El Oficio N° 375-2013/GOB.REG.HVCA/PPR con Proveído N° 0663967-2013/GOB.REG.HVCA/PR, el Informe N° 092-2013/GOB.REG.HVCA/PPRA y demás documentación adjunta en (99) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 375-2013/GOB.REG.HVCA/PPR e Informe N° 092-2012/GOB.REG.HVCA/PPRA, la Procuraduría Pública Regional da cuenta sobre presuntos hechos irregulares suscitados en la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica;

Que, de la revisión de los actuados y conforme al informe emitido por Elva Valentina Arias Serrano Procurador Adjunto de la Procuraduría Pública Regional, se advierte que **Fernando Fernández Céspedes**, en calidad de Director de Circulación Terrestre de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, habría incurrido en la presunta comisión del delito Contra la Fe Publica en la modalidad de Adulteración de Documentos Público regulado en el Art. 427 del Código Penal, por presunta adulteración en los exámenes de los postulantes de la Categoría A-1 Particular, examen realizado el 05 de diciembre 2012, favoreciendo presumiblemente a los postulantes.

Que, por lo expuesto y a fin de determinar las responsabilidades penales en la que hubiera incurrido el funcionario señalado precedentemente, deviene pertinente autorizar a la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional Huancavelica, a fin de que inicie las acciones legales correspondientes, en defensa de los intereses de esta Entidad Regional;

Estando a lo informado;

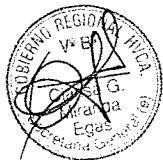
Contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

De conformidad a lo establecido por el Artículo 47° de la Constitución Política del Perú, el Artículo 78 de la Ley N° 27867: Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Decreto Legislativo N° 1068 de Sistema de Defensa Jurídica del Estado, el Artículo 37 del Decreto Supremo N° 017-2008-JUS y las facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N° 507-2011/GOB.REG.HVCA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, el inicio de las Acciones Penales contra Abg. **Fernando Fernández Céspedes** en calidad de Director de Circulación Terrestre de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, por los hechos expuestos en el Informe N° 092-2013/GOB.REG.HVCA/PPRA y demás antecedentes que en calidad de anexo forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- ENCOMENDAR a la Procuraduría Pública Regional, la interposición legal del presente caso, en un plazo de quince (15) días, bajo responsabilidad y debiendo dar cuenta de lo actuado al Despacho de la Presidencia Regional.





Gobierno Regional
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 159-2013/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica 11 JUN 2013.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR el presente Acto Resolutivo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Gobierno Regional
HUANCAVELICA

Maciste A. Diaz Abad
MACISTE A. DIAZ ABAD
Presidente Regional

